Mértes 5 de Abril de 1887 — Buenos Aires —Número suelto: 4 centavos — ANO III—Núm. 1074

BENJAMIN POSSE
DIRECTOR Y REDACTOR

RAFAEL BARREDA
SECRETARIO DE LA REDACCION

REDACCION
DE DOCE DEL DIA Á DIEZ DE LA NOCHE
106—CANGALLO—106

BIBLIOTECA NACIONAL Bs. As.

FIGARO

DIARIO DE LA MAÑANA-APARECE TODOS LOS DIAS

SE PUBLICA POR SU IMPRENTA

CONDICION DE LA SUSCRICION

CAPITAL....................	M/N.	1.00
PROVINCIAS..............	»	1.00
EXTERIOR.................	»	1.00
NÚMERO ATRASADO.........		0.10

Fuera del municipio de la Capital no se reciben suscriciones que no sean abonadas adelantadas

ADMINISTRACION
SE RECIBEN AVISOS HASTA LAS 6 P
106—CANGALLO—106

REDACCION

CÓRDOBA

Jamás hemos encontrado mas justificado el proverbio francés—la tierra vale lo que vale el hombre—que al volver los ojos á la Provincia de Córdoba y verla en pocos años tan maravillosamente transformada.

Data del 80 el franco ingreso á la primera linea de los adelantos nacionales.

Antes de esa fecha hasta la Universidad habia perdido el viejo prestigio de su enseñanza.

La Córdoba letrada, maestra en ciencia que cada año mandaba abogados á las provincias, quedó apagada por la ciudad conventual, proveedora de monjas y de frailes que rezaban un rosario al abrigo de las lomas algo tristes que la rodean.

Los argentinos la miraban, como un punto fijo, sin fuerza inicial en un desenvolvimiento posible, mas propio para adorno de iglesia que para elemento activo de Gobierno.

No valia nada la tierra, porque nada valian los hombres publicos, llegados al poder como resultantes de las tendencias estacionarias del clero, fuertemonte arraigadas en el espiritu público.

Apenas si por hoy, un hombre jóven, con temperamento y nervios de reformador, organizaba un núcleo de hombres jóvenes tambien para abrir una brecha en la trinchera china de las tradiciones seculares, levantando murmuraciones, protestas, gritos de encono mas tarde, al anunciar en plena intransigencia el advenimiento del espiritu liberal al interior.

Nadie sospechó entonces ni despues, que el que abria el zurco llevaba buena semilla en la mano, bastante energia y mayor perseverancia para comenzar y continuar el trabajo, cuyo fruto seria la transformacion social y económica de la Provincia.

El obrero apareció de cuerpo entero en el Gobierno el 80, y la Provincia olvidada durante tantos años, sonaba diariamente en las reformas de la legislacion, del sistema de educacion, en la apertura de los caminos, en la construccion de ferro-carriles, telégrafos; y tuvo buenos tribunales, buenas leyes, espíritu activo, laborioso, que creaban empresas y despertaban industrias, rápidamente convertidas en riqueza pública y privada.

En dos años, en cuatro años, la tierra valió en oro lo que valieron sus hombres en influencia nacional, y Córdoba fué desde ese dia la que ocupó el primer puesto, casi eclipsando á Buenos Aires, la primera en extension, en poblacion y en riqueza.

Hoy, fuera de la accion nacional, no hay otra que la iguale, y casi no pasa una semana sin que la noticia de un nuevo progreso aumente su prestigio como pueblo emprendedor y bien gobernado.

Otras provincias, Buenos Aires y Tucuman por ejemplo, en sentido contrario, casi con la misma rapidez decayeron en las mamos inútiles ó perjudiciales que manejaron sus destinos. Endeudada hasta los ojos la una, pobre hasta la indigencia la otra, marchan mudas y abatidas esperando valer cuando sus gobernantes valgan.

Es una leccion que conviene recordar siempre. Un hombre—Juarez—ha hecho la grandeza de Córdoba. Otro hombre—Rocha—la decadencia de Buenos Aires. Una oligarquia —tres parientes—el descrédito de Tucuman.

. . . .

Por eso la tierra vale mas hoy en Córdoba que en Buenos Aires, y por lo mismo no vale nada en Tucuman.

Entregamos estos ejemplos vivos como el mejor estimulante para que amen los pueblos un buen gobierno.

NOTAS DEL DIA

La urbanidad inglesa

Van para cuatro años que se produjo en las inmediaciones de Martin Garcia un siniestro marítimo que pudo haber tenido fatales consecuencias y pérdidas enormes; pero que se evitaron, gracias á la actividad incansable de los empleados del Resguardo y á las medidas acertadas que, en momentos oportunas pudo tomar la gefatura de esa reparticion.

Un buque de grueso porte, de la marina mercantil inglesa, *Barden Tower*, llevando una importantísima carga, se iba á pique, debido á un rumbo abierto en él.

Inmediatamente el señor Reboredo, Gefe de la predicha reparticion, en cumplimiento de las ordenanzas de aduana, dispuso que tres embarcaciones dependientes del Resguardo, al mando del Inspector 2º Gefe, señor Igarzabal, y tripuladas por cincuenta y tantos hombres, marchasen á prestarle el auxilio necesario, comunicándolo así en nota á los agentes del *Barden Tower*.

Tres dias y tres noches, sin desmayar un instante, duraron los rudos trabajos empleados para conseguir al fin el salvataje de aquel buque con toda su carga, salvataje que fué considerado por peritos en sesenta mil libras esterlinas y que solo fué debido al personal y embarcaciones del Resguardo.

Fué objeto de acuerdos del Gobierno, en los que se honró á esa reparticion y especialmente á su Gefe, con resoluciones altamente justas.

Los agentes, señores Tonkinson, Dunge y Ca., enviaron al señor Reboredo el *certificado* en el que consta que fué el Resguardo esclusivamente quien hizo el salvatage, participándole en carta que el capitan del vapor *Barden Toxer*, iba á comunicar al representante de S. M. B. lo acontecido, con el objeto de que se demostrara oficialmente el agradecimiento que sentia por hecho tan meritorio.

Tambien el P. E. resolvió que el Ministro de R. E. se dirigiera al mismo poniéndolo en conocimiento del hecho.

Es indudable que una y otra cosa se ha de haber llevado á cabo. Sin embargo, desde el año 83 á la fecha, ni el gobierno argentino, ni nadie, ha recibido ni siquiera un simple acuse de recibo á ese respecto!

Es sorprendente! Y mas sorprendente aun tratándose del representante de una nacion que ha tenido y tiene par norma de conducta llenar en un todo las fórmulas internacionales.

Ante conducta tan incomprensible, estamos por creer se hayan desfigurado los hechos ó no hayan llegado á conocimiento de ese representante, sin embargo de haberse ocupado la prensa de entonces hasta de los mínimos detalles.

Pues qué, cabe en lo posible, que la nacion británica, cuya cortesía es proverbial, dado un caso como el de que se trata, en que no se esquivaron sacrificios personales ni pecuniarios; en que se hicieron los mayores esfuerzos para lograr al fin salvar en un todo valiosísimos intereses de su bandera, se contente con guardar un silencio que bien podría calificarse de *guarango?*

No, no es posible:—ha debido haber alguna estraña *mistificacion* de que la Sociedad de Seguros debería darnos las pruebas.

Estamos empeñados en darle al Gobierno inglés las consideraciones que se merece por lo que respecta á su urbanidad en las relaciones internacionales y no pararemos hasta averiguar la causa de su silencio ... que creemos entrever.

Asueto

Los Tribunales parecian ayer casa desalquilada.

Las oficinas cerradas y uno que otro empleado vagando por los patios y corredores.

Mientras que nuestros legisladores buscan los medios de acortar las fiestas como debiera hacerse en todo pais republicano, los señores que administran justicia tratan de alargarlas, en provecho propio, se entiene.

Los huérfanos y las viudas que están pendientes de una sentencia ó liquidacion para entrar en el goce de su herencia, que por una de esas aberraciones de las leyes, no goza de interés desde que su valor se deposita en el Banco; los litigantes que de buena fé esperan el fallo de la justicia, tienen que soportar una nueva féria de ocho días, como si no fuera bastante la de Diciembre.

Que se hubiesen declarado feriados uno ó dos dias, pase; pero toda la semana...

Con qué objeto?

Con el de que descanse la balanza de Astrea?

Con el de que los señores jueces y demás empleados de la Administracion de Justicia se entreguen á las místicas contemplaciones?

Francamente, y lo repetimos, no le vemos á la cosa ningun lado conveniente.

Las transcripciones de «Fígaro»

El Zonzo de Tucuman, órgano de los federales, se queja de que los diarios decentes transcriban lo que FIGARO dice de aquella tierra.

Señal de que le escuece.

En cambio, como acertadamente dice *El Deber*, no hay una hoja impresa que se anime á transcribir del *Zonzo* las insulsas bellaquerias que dice de FÍGARO.

Porque ladra á la luna de puro zonzo.

Bonito consejo

Un apreciable colega de la tarde, apropósito del proceder que aun usan los cocheros de plaza, abusando del viajante, á quien pretenden cobrar doble del precio de tarifa, resuelve el problema aconsejando á aquel que se deje conducir á la Comisaria, donde el Comisario le hará cumplir al cochero lo que manda la ordenanza.

Nos parece bien; pero hallamos este inconveniente. Toma Vd. un coche de alquiler en la plaza de Mayo y se hace conducir á la calle de tal número *tantos*.

Llega Vd.; saca dinero y va á pagar. El cochero no le recibe los 50 centavos.

—Nó?—Pues lléveme á la Comisaría.

Va Vd. á la Comisaria, y suponiendo que el Comisario le haga justicia, resulta que tiene Vd. que volver *á pié* á la casa calle de *tal*, número *tantos*, si no quiere pagar otros 50 centavos ó si es que el cochero no se empeña entónces en que Vd. le pague lo que él quiere, y en tal caso... vuelta á la Comisaria.

Y el tiempo que se pierde no vale mas?

Un principe y una señora

De hoy á mañana llegará á esta el *príncipe* don Cárlos de Borbon, mas conocido por el apodo del *pretendiente* á la corona de España.

Es el heredero tradicional del absolutisimo en aquella nacion, representante el mas genuino del ultramontanismo en el trono.

Viene, segun tenemos entendido, con el objeto de asistir á la *coronacion* (!) de *nuestra* (de ellos) *Señora de Lujan*, de cuyo *solemne* acto será nombrado padrino!

Un Ministro que renuncia

El Ministro de Relaciones Exteriores del Gobierno vecino tiene un altercado con el oficial mayor del mismo Ministerid.

Pide su inmediata renuncia.

El oficial mayor se niega.

Pide al P. E. su destitucion y el P. E. se niega.

El Ministro de Relaciones Exteriores se ve entonces obligando á presentar la suya que le es aceptada.

De seguro que el Presidente Tajes no estaria muy contento de su Ministro cuando ha preferido desprenderse de él á separar de su empleo al oficial Mayor.

Es una bonita manera de desprenderse de un Ministro que incomoda.

Siguen los pujos

La Suprema Córte de Provincia, nos decian ayer, ha resuelto no fallar el asunto Senado-Poder Ejecutivo hasta despues de la féria-semana santa.

Es probable que haya tomado esta determinacion con el objeto de purificar su alma en la contemplacion divina de estos dias.

Algunos aseguran que no se resolverá ese punto hasta despues que se haga cargo del Gobierno Máximo Paz.

Será lo mas probable.

Los fantoches

No hay exageracion en lo que se viene diciendo de esta compañia automática que se exhibe en el Teatro Nacional.

Si en otros tiempos se hubiese presentado, de seguro que se hubiese creido que habria brujería.

Cuesta tener un perfecto convencimiento de que esas figuras que se mueven no son de carne y hueso.

Parece imposible que sean de palo.

Nuestro apreciable Yago fuése anoche entre telones con el objeto de hacer las de Santo Tomás.

Queria convencerse, viendo y palpando de que las pantorrillas de las bailarinas eran de desengañador *caucho*.

Fué para él un terrible desengaño.

Un rico haeendado del Sud, á quien nuestros lectores conocen; pero que desea guardar el incógnito, piensa comprarle una media docena al empresario para llevárselas á su estancia.

TUCUMAN

(POR TELÉGRAFO)

Abril 4.

Á FÍGARO.

El Ministro Pereyra ha elevado renuncia de ese puesto concebida en estos términos: «Si acepté formar parte de un gobierno cuyo credo político es contrario al del Partido á que pertenezco, fundábame en los compromisos de que desaparecia oligarquia que dominaba la provincia, pero veo que está subsistente y con tendencias mas esclusivistas aún. Créome desligado, pues de todo compromiso».

La oligarquia queda en manos de los Gallos y Colombres.

El empréstito que fueron á negociar los hermanos Colombres, ha fracasado porque no encontraron quien les preste un centavo.

Dícese que Irigoyen jestiona entre sus amigos la manera de reunir fondos para hacer el empréstito á esos correligionarios federales.

El comercio siente de una manera fatal el peso de los impuestos federales.

Corresponsal.

COLABORACION

Restauracion.

«La reaccion católica se generaliza á la hora presente en toda la América del Sud», nos dijo *La Union*.

En Lima se ha adoptado el mismo programa de oposicion al progreso y al liberalismo.

Las relaciones del Estado y de la Iglesia se restablecen bajo forma de la religion de Estado y de la supresion de la libertad de culto, de conciencia.

Sostener que las relaciones teocráticas y reaccionarias han sido fijadas como lo exigen la justicia, la libertad y los principios del Evangelio, es demostrar que no se sabe entre los clericales lo que es la justicia, la libertad y el Evangelio.

¿Es evangélico el «triunfo» del papado como reinado social, si el reino de Jesucristo no es de este mundo?

¿Es liberal el sostenimiento esclusivo del culto privilegiado, bajo la proteccion de un Presidente juramentado como católico, es decir, subordinado al Papa romano?

Si no es ni evangélico, ni liberal, ¿cómo seria justo este partido mas político que católico, y mas católico que nacional, siempre en lucha con las libertades modernas?

Por el ejemplo de Colombia y del Ecuador, se puede ver «el triunfo» que querrian conseguir en las últimas elecciones presidenciales los socios de la »Santa Alianza» y de la «Union Católica».

Si un presidente liberal como el doctor Juarez Celman, si un ministro honrado como el doctor Posse tienen que «manifestar disposiciones muy benévolas en favor de la Iglesia», ¿cuál actitud hubiera asumido un presidente «ungido» por la «Union Católica»?

Se hubiera transformado en otra Colombia la República Argentina. Hubiéramos vueltos para atras, arrebatados por la contra-revolucion, hasta la Edad-Media.

La obra maestra del jesuitismo es el modo de emplear la palabra de «regeneracion social» de «transformacion» para quitarnos la cosa, para escamotear el fondo de la civilizacion moderna.

La conclusion de esta cruzada católica es no solo la confusion del ciudadano y del cristiano, del derecho canónico y del Evangelio, sino la reanudacion de las relaciones diplomáticas del Gobierno y del Papado, la sumision del Presidente al infalible del Vaticano.

Tal es la actitud de resistencia asumida por el partido católico.

No será vencida por la constitucion civil del clero ó del cabildo eclesiástico, ni por la confusion de los poderes civil y religioso, «puesto que los clericales preferirán sufrir el destierro y la muerte» ó... derramar la sangre... de los otros, antes de someterse al Patronato.

No sería regeneracion social, sino derogacion á los principios de nuestra Carta fundamental, la restauracion del jesuitismo.

No es tiempo de dormir, ni de retirarse de la lucha como Aquiles, por disgusto ó por enojo.

REMITIDO

¡Esos frailes!

Tiempos de elucubraciones sobre los viejos y gastados temas del cristianismo son estos de Semana Santa, por eso se me ocurre ocuparme de la Iglesia militante, de los ministros de Dios y de la religion.

Estos jóvenes guerreros son los únicos que en nuestra sociedad republicana mantienen en alto el pendon de las castas, que nuestra Constitucion abolió. Forman la casta sacerdotal y gozan de privilegio que el abuso y no la ley les dá.

Se sustraen al imperio de toda ley que les molesta; estafan impunemente, corrompen menores, se libertan de impuesto, ejercen la medicina sin titulo, fundan y dirigen escuelas faltándoles diploma de maestro; establecen conventos, de otras órdenes distintas de las que existian al dictarse la Carta Fundamental, sin licencia del Congreso: entierran en los barrios mas centrales a los muertos, y ejercen la vagancia y la mendicidad; son empleados del gobierno que trabajan y enseñan contra la soberanía nacional, sin que se les destituya; usurpan autoridad civil, insultan á la sociedad en que medran desde el púlpito, etc., etc.

Y no se crea que denuncio crímenes y delitos que no existen, sino en mi imaginacion. Por el contrario, cualquiera puede constatar los hechos porque no se ocultan.

¿Quién ignora que celebran contratos con

menores (estafa segun la ley) por los cuales ellos pierden una cantidad de dinero á favor del convento si no permanecen por toda la vida en él, siendo así que tampoco tal contrato debe tener efecto civil alguno, pues el Código declara nulos, prescindiendo de la estafa, los que se obligan por toda la vida á vivir en un mismo lugar, á no cosarse, etc.

¿Quièn ignora que todos los dias se ven menores que abandonan la casa paterna para seguir á la madre abadesa ó al padre espiritual? (corrupcion de menores).

¿Quién no sabe que cuando blanquean las iglesias y conventos no es cuando la municipalidad lo exige de todos los habitantes, sino cuando ella lo paga ó algun devoto?

¿Quién ignora que se saca multa á los directores de Colegio y se les cierra éste, segun la ley de educacion, si ellos no tienen diploma?

Y quién ha visto á un fraile diplomado ó á una beata profesora normal?

No venden la agua de Lourdes, pero estiran la mano. No viven de la estafa, pero no trabajan; los rezos son cosas sagradas, fuera del comercio, pero se negocian; las acciones contra la naturaleza, vicios; mas en ellos, los frailes, son virtudes que exhiben en público descaradamente, sin que la policía les eche el guante; la detencion privada es un delito y las penas corporales no pueden ser aplicadas por los particulares, y en los conventos encierran y castigan bárbaramente, como en los Ejercicios, Buen Pastor, etc.

Si yo fuera Juez ¡cuántos santos estarian en la Penitenciaria!...

Pablo W. Ramirez.

SECCION AMENA

De cómo empece la carrera

—

Era mi sueño dorado de chiquillo llegar á ser periodista.

Con cuánta admiracion y respeto oia hablar de Horacio Varela, el *Barrabás* de la vieja *Tribuna!*

Yo miraba á los que escribian para las hojas impresas con la veneracion de un fanático.

¿Pues y á los novelistas?...

Me los imaginaba semi-dioses.

Yo creia que un poeta tenia, como San Pedro, las llaves del cielo.

Un zurcidor de sueltos noticiosos, un gacetillero por mas adocenado que fuera, un redactor de pacotilla, un versificador rapsodista, me dejaban con tamaña boca abierta..

Y una vez lanzada en la ¡vorágine!—de escribir, borroneé mas papel que el que se presenta en tres años á nuestros tribunales.

Qué artículos aquellos, y sobre todo qué versos!...

Despues de baquetearme de la noche á la mañana, tuve la audacia de enseñarle una *composicion* á Nicolás Granada quien, con su risita burlona y chacotona tambien tuvo el cinismo de decirme que era *buena*.

Buena! Luego yo podia *producir* bueno!...

Enrique Moreno, que entonces tenia á su cargo la *crónica* del *Nacional*, le dió publicidad encomiando á su autor.

Caramba! que dia aquel para mí, qué siguiente dia y qué semana! Iba por esas calles como diciéndole á todo el mundo:—Qué, no saben, *eso* que ha publicado *El Nacional* es mio, yo soy el autor, yo soy *ese* á quien encomian.

Y me parecia pequeño el mundo para que en él cupiera tanta gloria...

Pero vamos á que de la noche á la mañana me encuentro hecho nada menos que gacetillero de un diario!.. El colmo de mi ambicion!... La alegria es á veces mas fuerte que el dolor y sino morí de alegria estuve por lo menos á las puertas de la muerte.

Era aquel un diario que habia gozado de alguna popularidad; pero que se hallaba en decadencia.

Su director, propietario y redactor, á causa de economias, se multiplicaba, escribiendo editoriales, correspondencias extrangeras á que ponia la firma de alguna celebridad enropea, críticas literarias y teatrales, sueltos, noticias, comunicados, telegramas, y *tuti quanti*.

Ya pueden ustedes imaginarse con qué ojos miraria yo aquella enciclopedia periodística que andaba en dos pies!

Puse manos á la obra y no pasaba dia sin que él me pasara la mano, endosándome al poco tiempo la redacion á *tigera* del *exterior*.

Tras esa las noticias locales.

Tras de las noticias locales, las crónicas teatrales..

El diario iba á menos; y tan á menos iba, que se tuvieron que suprimir cajistas.

Una noche, llego y me encuentro al redactor metido en una pieza donde estaba la *prensa* en que se imprimia.

Se hallaba alumbrado por una véla de sebo y estaba dándole tinta al cilindro.

—Qué hay?—le pregunté.

—Nada, que como es necesario hacer economias, he despedido al prensista y voy á tirar el diario.

—Si quiere que le ayude...

—Como nó. Usted dará tinta á la *forma* y yo imprimiré.

Era un sacrificio; pero, ¿qué pichen de periodista no los hace por serlo?

Pocos momentos despues, tenia mi cara, mis manos y mi ropa mas tinta que la forma.

El redactor y propietario parecia un carbonero.

Con los estertores de la vela de sebo, concluimos de tirar el último ejemplar para los suscritores.

Ese dia no hubo *cange*... porque el papel no alcanzaba.

Al dia siguiente hicimos un empréstito forzaso y tuvimos papel...

Yo veia que aquello agcnizaba; pero, qué no hubiese dado por seguir viendo mis elucubraciones en letras de molde?...

Era un Sábado, y un diluvio de acreedores esperaba en la puerta.

No habia plata. Nadie pagaba y...

el hombre mas caballero
cuando no tiene dinero,
no lo tiene y no lo paga.

Fué un dia de trueno y una noche de vela de sebo, teñimiento de tinta y tirage *repintado*.

Llegué el Lúnes por la mañana y me encontré que el propietario se hallaba encerrado en su cuarto.

Varios empedernidos acreedores que allí estaban habian jurado hacerlo añicos.

Les eché un discurso; pero solo logré que se fueran con la amenaza de la policia.

Seguro de que se habian ido, el propietario abrió la puerta.

El infeliz con un estoicismo digno de mejor suerte se estaba desayunando con pedazos de salchichon y pan!...

—Es necesario,—me dijo,—que haga Vd. el diario hoy. Yo no puedo... Yo...

Golpes á la puerta de calle.

Dos acreedores mas. El propietario se encierra y yo acudo al remedio estremo,—el de la policía.

Eh, ya me tienen ustedes escribiendo desde el editorial hasta el último suelto... Docenas de carillas iban á la *caja* que eran compuestas por muchachos aprendices.

A los pocos dias no hubo quien quisiera leer aquel periódico ni pagándole.

Hasta los mismos gallegos repartidores protestaban!

En cuanto al propietario, ni por un queso abria á nadie sino á mí la puerta de su habitacion.

Vino el embargo de la imprenta y resultó no ser suya.

Vino el *lanzamiento* y como no habia otra cosa que lanzarnos, *lanzaron* á la calle á él y á mí.

—Jóven,—me dijo entonces con entonacion filosofal,—estos son percances del oficio. No vaya Vd. á desmayar que Cristo para llegur al Calvario lo hizo con una corona de espinas.

Y apesar de que no me habia dado ni un real hasta entonces me pidió diez pesos *prestados* para desayunarse.

ADAM.

CAMPO NEUTRAL

Loteria de San Luis.—Premios Mayores

—

(POR TELEGRAFO)

San Luis, Abril 4.

Se ha verificado hoy el sorteo de la loteria de los Agentes Unidos y su resultado fué el siguiente:

6515 con ps. 10,000 m$n.; 3446 y 1052 con 500; 8668, 2509 y 5156 con 200; 2037, 7270, 4504, 11383 y 9107 con 100.

Aproximacianes 6514 y 6516 con 150: 6511, 6512, 6513, 6517, 6518, 6519 con 100.

Para cada una de las once terminaciones hay el premio de cien nacionales.

Corresponsal.

ESPECTÁCULOS

Teatro Colon—*Empresa J. Orejon.*—Temporada de Otoño en los meses de Marzo y Abril.

Mártes 5—La zarzuela «El siglo que viene».

—

Gran compañia Lírica Italiana dirigida por A' FERRARI.—Temporada de 1887.

ELENCO

Maestro concertador y Director de orquesta, Caballero Nicolás Bassi; Otro Director y primer violin solista, Pedro Melani; Maestro instructor de coros, Egidio Moreschi; Primeras damas soprano absolutas, Emma Turolla, Elvira Colonnese; Primera dama ligera, Jenny Sargent; Primera dama medio soprano contralto, Emma Leonardi; Otra contralto id. id.; Primeros tenores absolutos, el célebre Angel Massini, Cayetano Ortisi, Ludovico Fagotti; Primeros barítonos absolutos, José Hashmann, Eugenio Coletti; Primeros bajos absolutos, Angel Tamburlini, Virginio Damerini; á mas todos los comprimarios que hacen falta para el desempeño de las grandes óperas. Cuerpo de baile, 2 primeras bailarinas y 24 segundas; 60 profesores de orquesta y 70 coristas de ambos sexos.

En la temporada se darán las mejores óperas del gran repertorio.

Desde la fecha, el Escritorio del Teatro estará abierto todos los dias de 12 am. á 4 pm. para el abono de la gran temporada de este año, que constará de 60 funciones, en 40 de las cuales tomará parte el eminente artista D. Angel Massini, y comprenderá las fiestas Mayas y Julias.

Precios de las localidades — Palquito de Cazuela con cuatro entradas, 1.500 pesos m$n.; Tertulia de orquesta y alta con entrada, 480 id.; Luneta de cazuela 1ª fila con entrada 150 id.; Luneta de cazuela 2ª, 3ª y 4ª id id., 120 id.

El pago del abono será dividido en tres cuotas iguales: la primera al acto de inscribirse: la segunda á la llegada de la Compañia, y la tercera antes de empezar las fiestas Mayas.

Faltando al segundo ó tercer pago, el abonado perderá todo derecho á su localidad.

Los señores abonados á las Tertulias y Cazuelas en la temporada del año pasado, tendrán la preferencia á sus localidades hasta todo el dia 19 del corriente mes. El abono se cerrará el dia 23.

Politeama Argentino—La compañia lírica italiana, maestros concertadores y directores de orquesta, Luigi Franciscolo y Severino Noli.

Mártes 5—Grandiosa ópera de Verdi «I due Foscari».

Teatro Nacional. — Mártes 5— Grandiosa funcion de los marabillos Fantoches del célebre y original campion mécanico Thomas Holden. Espectáculo unica en su clase. La mas grande atraccion moderna.

Politeama Umberto Primo, calle Rivadia y Pichincha—Gran compañia ecuestre, gimnasta, acrobática, equilibrista, baile y bufa.—Director don Pablo Rafetto.—

Mártes 5—Gran funcion.

Teatro Valero—*Empresa Juan Reig*—La inauguracion tendrá lugar el dia 9 de Abril con la magnífica obra de don Leopoldo Cano, titulada: «La Pasionaria».

AVISOS

Prefectura Marítima LICITACION DE VIVERES.—La Prefectura Marítima autorizada por la superioridad, llama á licitacion por el término de quince dias para la provision de racionamiento con destino á esta Reparticion y sus dependencias, con arreglo al pliego de condiciones que existe en la Secretaría á disposicion de los interesados. Las propuestas serán hechas en sello de cinco pesos y acompañadas de un certificado del Banco Nacional en el que conste haberse depositado en títulos de crédito de la Nacion una suma que represente el cinco por ciento del importe calculado del contrato; y establecerán el precio por cada clace de racion.

Se recibirán en la misma Secretaría hasta el dia 14 de Abril próximo á las 2 p. m. hora en que serán abiertas en presencia de los interesados y del Escribano de Gobierno, reservándose la superioridad el derecho de aceptar la que conceptúe mas ventajosa ó rechazarlas todas si así le conviene. No será tomada en cuenta toda propuesta que no llene los requisitos establecidos en este aviso y en el pliego de condiciones.—Buenos Aires, Marzo 31 de 1887.—P. A. *Juan Govena*, Oficial Mayor. Z.—m 31 v a 14.

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

—

El Directorio del Banco Hipotecario Nacional ha dispuesto que se ponga en circulacion una Série B de Cédulas Hipotecarias Nacionales, de siete por ciento de interés anual, uno por ciento de amortizacion y uno por ciento de comision. Los títulos son de mil, de quinientos, de doscientos, de cien y de cincuenta pesos moneda nacional.

El Banco entrega las cèdulas por su valor nominal y el interesado se obligará á pagar una anualidad, dividida en semestres, durante todo el término del contrato, que es de treinta años y ochenta dias, despues de lo cual queda la hipcteca redimida y será chancelada.

Los deudores por semestres harán los pagos del ocho al quince de Enero y del ocho al quince de Julio. Los cupones de las cédulas se pagarán en la Tesoreria del Banco del primero al ocho de Enero y del primero al ocho de Julio.

La emision de las cédulas de esta Série se hará desde el dia quince de Mayo próximo.—Buenos Aires, Marzo 31 de 1887.—*Alberto Mendez*, Secretario.

E. E.—a 2 v 16.

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

—

LICITACION

—

El 13 de Abril próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion pública verbal para la provision de 1000 monturas, sillas, y 500 recados con destino al Ejército.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones los interesados podrán ocurrir á esta oficina, hasta las 4 p. m. del dia 12.

Marzo 31 de 1887.

El Comisario General.

DD al° v13

CASA INTRODUCTORA
DE ÚTILES DE
IMPRENTA, LITOGRAFIA Y ENCUADERNACION
DE
SIMON OSTWALD Y Cía.
SUCESORES
DE
E. BERGMANN Y Cñia.

Representantes de la importante fundicion de Berlin
Woellmers Schriftgiessrei
—
GRAN SURTIDO DE TIPOS
INGLESES, FRANCESES Y ALEMANES
Unicos agentes én el Rio de la Plata de los Motores á Gas
DE OTTO
Son los mejores inventados hasta el dia
Constituyen la fuerza motriz mas barata y de mas fácil manejo
No hay fuego, ni carbon, ni humo, ni ceniza
—
EXPLOSION IMPOSIBLE
DEPOSITO PERMANENTE
Máquinas, útiles y papeles de todas clases para Litografia
IMPRENTA Y ENCUADERNACION
Máquinas para labrar madera—Fabricacion de ladrillos—Prensas y bombas para agua, incendio, etc.
—
ÚNICOS AGENTES DE LAS CALDERAS INEXPLOSIBLES
de De-Naeyer y Cª.—Willebroeck, Bélgica.
ÚNICOS AGENTES DE LAS CERVEZAS ALEMANAS
Münchner, Kindl y Estrella
Únicos agentes introductores de los vinos de los señores
LARRONDE FRÉRES—BURDEOS
Casa en Paris — En Buenos Aires
RUE BLEU 27 — LAVALLE 110 y 112.
m1°-perm.

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

—

Se avisa á las señoras Pensionistas Militares, que en la fecha se da principio al pago de sus haberes por el mes de Marzo ppdo., quedando cerrado el dia 25 del corriente—Abril 5 de 1887.

G. G—a 5 v 25. *Smith.*

Licitacion En la Secretaría del Departamento de Obras Públicas de la Nacion, se recibirán por segunda vez propuestas para la ejecucion de las obras de ensanche y refaccion proyectadas en el edificio de la Escuela Normal de Maestras del Uruguay. Las propuestas deben ser presentadas en papel sellado de cinco pesos y en conformidad con los planos, especificaciones y cómputos métricos que estarán á la vista de los interesados en dicho Departamento, en la Capital (Florida núm 6) y en el Juzgado de Seccion de la Provincia de Entre Rios, en el Paraná. Los proponentes deberán observar las disposiciones de la ley de Obras Públicas y acompañar de acuerdo con lo que prescribe en su artículo 10, un certificado de depósito en el Banco Nacional por valor de 140 pesos m$n. Los precios deben darse en moneda de curso legal. La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Obras Públicas, el dia 23 de Abril del corriente año á las 3 p. m.—Buenos Aires, Marzo 23 de 1887. T—m 24 v a 23.

Licitacion En la Secretaría del Departamento de Obras Públicas, se recibirán por segunda vez propuestas para la ejecucion de las obras de ensanche del edificio ocupado por la Escuela Normal de Maestras de la ciudad de Corrientes, de acuerdo con los planos, condiciones y demás antecedentes que estarán á la vista de los interesados, en el Departamento de Obras Públicas de la Nacion (Florida N° 6) en la Capital y en el Juzgado Federal de Corrientes.

Las propuestas deberán ser presentadas con sujecion á la ley de Obras Públicas, en papel sellado de 5 pesos y acompañadas de un certificado de depósito en el Banco Nacional, por la suma de ciento diez y nueve pesos moneda nacional (119 $ m$n) á la órden del Director del Departamento de Obras Públacas Deberá indicarse los precios unitarios y el costo total de las obras en moneda nacional de curso legal.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en dicha Secretaría del Departamento de Obras Públicas, el dia 11 de Abril próximo.—Buenos Aires, Marzo 11 de 1887.

H.—m 9 v a 11.

Departamento DE OBRAS PÚBLICAS DE TA NACION.—LICITACION.—En la Secretaría del Ministerio del Interior se recibirán propuestas para la ejecucion de las obras de ensanche y meoras de la Casa de Huérfanas de la Merced de acuerdo con las disposiciones de la ley de Obras Públicas y en estricta conformidad con los planos, presupuestos y especificaciones que estrán á la vista de los interesados en la Secretaria del Departameuto de Obras Públicas de la Nacion, Florida núm. 6. Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado de cinco pesos moneda nacional, acompañando un certificado de depósito en el Banco Nacional de 120 ps. m$n, espresando los precios unitarios y el total de las obras en moneda de curso legal. La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Ministerio del Interior el dia 12 de Abril próximo.—Buenos Aires, Marzo 12 de 1887.

K. M. 13—v a 12.

Licitacion En el Departamento de Obras Públicas de la Nacion (Florida 6), se recibirán propuestas para la construccion de muelles de acceso al muelle de hierro existente en el Puerto de San Nicolás de los Arroyos (Provincia de Buenos Aires).

Las propuestas deberán ser presentadas en papel sellado de 5 pesoz, con arreglo á la ley de Obras Públicas, y en estricta sujeccion con los planos, especificaciones y demás documentos que estarán á la vista de los interesados en dicho Departamento.

Deberá acompañarse á la propuesta un certificado de depósito en el Banco Nacional á la órden del Director del Departamento de Obras Públicas, de la cantidad de 150 pesos moneda nacional.

Los precios unitarios y el costo total de las obras, debe indicarse en moneda de curso legal.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el dia 12 de Abril próximo á las 3 p. m., con asistencia de los interesados que quieran concurrir al acto. — Buenos Aires, Marzo 8 de 1887. G.—m 9 v a 12.

Provincia de Córdoba CONTADURIA DE HACIENDA—*Aviso*—Se previene á las personas que tengan propiedades territoriales en esta Provincia que habiendo el P. E. resuelto no continuar haciendo el cobro del impuesto de Contribucion Directa en la Capital, deben verificar el pago en las oficinas de recaudacion que corresponda, ó bien en esta Contaduría, hasta el 15 de Abril próximo, dia en que vence el plazo señalado por la ley.—Córdoba, Marzo 5 de 1887.—*Ramon F. Ferreira.* F.—m 8 v 15t

CONCURSOS

En la Direccion General de la Asistencia Pública

—

Debiendo celebrarse dos concursos públicos para proveer dos plazas vacantes, de médicos de Seccion, la Direccion de la Asistencia Pública, invita á los señores doctores en medicina y cirujia de las Facultades Nacionales de la República que aspiren á obtenerlas, á inscribirse en el local de la Secretaria de acuerdo con el Reglamento de los concursos que obtendrán en la misma.

El concurso tendrá lugar el dia 15 de Abril del corriente año, debiendo quedar clausurado el término para inscribirse el dia 12 del mismo.

Se previene que los que obtuvieran las plazas vacantes en el concurso, tendrán derecho á elegir la seccion donde han de prestar sus servicios, con tal que no le hubiese sido designada anteriormente á otro médico que tambien hubiese obtenido por concurso su puesto.

Las condiciones para inscribírse son las siguientes:

«Art. 3° Solo podrán presentarse á concurso para empleos técnicos los que acrediten ser argentinos ó nacionalizados y de condiciones morales reconocidas.»

El concurso está reglamentado por los artículos siguientes:

«Art. 35. El exámen para los médicos seccionistas será teórico-práctico y versará sobre las siguientes materias:

«*A* Enfermedades contagiosas.

«*B* Envenenamientos.

«*C* Higiene.

«*D* Primeros cuidados en caso de urgencia.

«Art. 36 La duracion del exàmen sera de veinte minutos por materia.

«Art. 37. La prueba practica versará sobre un caso de medicina ó cirujia elegido por el Jurado, en cualquiera de los Hospitales Municipales.

Art. 38. El examinador dispondrá de veinte minutos para el exámen del enfermo y despues de diez minutos de reflexion, hará la esposicion, que durará tambien veinte minutos.»

Buenos Aires, Marzo 15 de 1887.

José A. Olmos,
Secretario de la Direccion.

R-m 20 v a 15.

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

—

LICITACION

—

El 9 de Abril próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion pública verbal para la provision de 314 pares botas granaderas para parada, con destino al Regimiento 11 de caballería de línea.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta Oficina hasta las 4 p. m. del dia 7.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1887.

El Comisario General.

A. A.—m. 31 v a 9.

179—CHACABUCO—479
GRAN SURTIDO DE LOZA, CRISTALES Y ARTICULOS DE ELECTRO PLATA
OJO! LA CASA NO TIENE SUCURSAL **OJO!**

J. PENCO Y Hno

179—CHACABUCO—179
CUBIERTOS CHRISTOFLE
VENTAS
POR MAYOR Y MENOR
OJO! LA CASA NO TIENE SUCURSAL **OJO!**

MIGUEL VAN GELDEREN

DENTISTA AMERICANO

Y DE VARIAS FACULTADES EUROPEAS

Piedad 305 1|2, casi esquina a Esmeralda

PRECIOS:

DIENTES ARTIFICIALES, desde . . . . . . $ 3 m|n
ORIFICACIONES acabadas esmeradamente, desde . . . . » 3
EXTRACCIONES sin dolor absolutamente para los pacientes que se presentes antes de las 10 a. m. . . . . » 1 »

HORAS DE CONSULTAS:
Desde las 8 a. m. á 5 p. m.
Se habla francés, inglés, aleman y holandés.
d1 perm.

Agricultor Se precisa uno para mandarlo al Interior. Deberá tambien tener conocimientos en arboricultura. Dirijirse á esta imprenta.

Niños pensionados Se reciben en la calle de Cuyo 1201, á precios módicos.
La familia se encarga tambien de proporcionarles educacion.

Prefectura Marítima LICITACION DE VESTUARIO—La Prefectura Marítima, competentemente autorizada por la superioridad, llama á licitacion por el término de *quince dias* contados desde la fecha, para la provision de vestuario de invierno de parada, de diario y de faena destinado al personal de ella y sus dependencias, con arreglo al pliego de condiciones que está á disposicion de los interesados en la Secretaría de la Reparticion.
La propuestas serán presentadas en sello de cinco pesos y acompañadas de un certificado del Banco Nacional en que conste haberse depositado en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje de 5 o|o del importe calculado del contrato.
La Secretaría recibirá dichas prepuestas hasta el dia 6 de Abril a las 2 p. m. en que serán abiertas en presencia de los interesados y del Escribano de Gobierno siendo entendido que la superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere mas ventajosa ó desecharlas todas, si así le conviniese.
Los precios deben establecerse por uniforme completo y en pesos moneda nacional.
Toda propuesta que no llene los requisitos establecidos en este aviso y en el pliego de condiciones, no será tomada en cuenta.—Buenos Aires, Marzo 23 de 1887.—P. A. *J. Coyena*, Oficial Mayor.
V—m 24 v a 7.

LOTERIA DE BENEFICENCIA DE SAN LUIS

(AGENTES UNIDOS)

Autorizada por Ley de 23 de Agosto de 1880

En la ciudad de San Luis, General San Martin 119, 121 tienen lugar las extracciones con dos globos de cristal movidos por un motor á vapor y en presencia del escribano inspector del Gobierno, se juega la loteria á las 12 del dia, el

11 DE ABRIL DE 1887

PROGRAMA

1	de		10000	$ m/n.
2	»	500	1000	
3		200	600	
5	»	100	500	
20	»	25	500	
42	»	15	630	
927	»	10	9270	
1000 suertes en 12 millares			$ 32500	
Aproximaciones	2 de	150	300	
id	6 de	100	600	
Terminaciones	11 de	100	1100	
	19	Son	$ 2000	

En garantia de los premios la empresa tiene un depósito de 80.000 ps. m|n.
Los premios moyores se publican al dia siguiente.
Perm.

FABRICA DE LADRILLOS DE BENAVIDEZ

Calle Corrientes, núm. 100

Participamos á nuestra clientela y á los maestros constructores, que el escritorio de la Fábrica de Ladrillos de Benavidez, se ha instalado en la calle de Corrientes núm. 100.
Las demandas se atenderán desde 10 a. m. á 6 de la tarde.
Dirigirse—SANZ y Cª. o 14.—perm.

Dr. Juan Cimone

ESPECIALISTA EN LAS ENFERMEDADES
VENEREO-SIFILITICAS
DE LA PIEL Y DE SEÑORAS
CONSULTAS
Por la mañana de 9 á 11—Por la tarde de 4 á 6
LOS LÚNES GRATIS
Calle de Corrientes Núm. 406
f1 perm.

CHAGUACEDA

DENTISTA HISPANO-AMERICANO
200-CHACABUCO-206
ALTOS
Nº 426|u30 perm.

CAFÉES TORRADOS

POR EL
VAPOR CONCENTRADO

CAFEES POR EXCELENCIA

Pídase con exigencia en todos los almacenes la marca legítima **AGUILA** No descuidarse con las Imitaciones.—Santiago del Estero 744 á 748.
o 30—perm.

Aviso La Comisaria General de Inmigracion dispone la publicacion de los siguientes equipajes que existen en el Depósito de Aduana á cargo del guarda Villegas en esta Capital.

Bultos	Clase	Marcas
1	Caja	A. S.
1	»	Poreda Giovanni
1	»	Prioni Giovanni, Sta. Fé
1	»	J. H, n° 2
1	»	Inovi Giuseppe
2	»	Sin marca
1	» verde	»
1	Baul	W. Rechor
1	Caja	Sin marca
1	»	Antonio Lagé
1	»	Giuseppe Stefano
1	Baul	Sin marca
1	»	Pedro Auriti
1	»	Angelo Gacono
1	Caja verde	Sin marca
1	» »	»
1	Cajon	T. W. C.
1	»	Badini Giovanni
1	»	Balterelli Buzzio
1	Baul	Peretta Giuseppe Battista
1	»	Ponssini. Buenos Aires
1	»	Pincetti Pedro
1	»	Novelli Cárlos
1	Cajon	Sin marca
2	Cajones	F. F. (F. F.)
1	»	Continio Stefano
1	»	Sin marca n° 2
1	» negro	»
1	»	Maria Dubrenp
1	»	G. B. Buenos Aires
1	»	Sin marca
1	»	G. M. n° 13
1	»	Netti Federich
1	»	A. M.
1	»	Stefano Catterina
1	»	A. n° 1
1	»	Amalia Artega
1	Baul	Tommaso Francesco
1	»	Tanella Giovanni
1	Cajon	Santini Carlos
1	Baul	Sin marca
1	Cajon	»
1	»	Macoro Giovanni
1	»	Bisagno
1	»	Sin marca
1	»	Pedro Idiorbehorcadior
1	»	Juan Bouve
1	»	Gatti Alessandro
1	»	Sin marca
1	»	Dr. Juan Manissa, Tucuman 256.
1	»	Francesco Crassowitz
1	»	Sin marca
1	»	»
1	»	M. Garcia n° 15.
2	Bultos	Bonoccio Herminia, Santa Fé
8	Colchones	Sin marca
32	Bolsas y atados	»
2	Balijas	»
2	Canastos	»

Depositados en Santa Fé

Bultos	Clase	Marcas
1	Baul	Sin marca
1	Cajon	Degatti Pietro
2	Baules tela blanca	Sin marca n° 40
1	» negro	(Badini)
1	» »	J. B. L.
1	» »	J. A.
5	Bolsas ropas	88
2	Lio cama, colchon	88
1	Baul	F. A.
1	» negro	J. S. A.
1	»	Sin nombre n° 183
1	Caja madera	Bossi Luis
1	» »	Bacca Maria
1	» »	Sburlatto Guido

Depositados en el Rosario

Bultos	Clase	Marcas
1	Baul (verde)	M. L.
1	Cajon	Ilario Ruvallini (Génova)
1	Baulito (tela gris)	Sin marca atado con soga
1	Cajoncito verde	Sin marca
1	Bolsa (grande)	»
1	Balija de tela	» chapa de cuero
1	Bolsa de marinero	»
1	Balija de tripe	»
1	» de tela	Alejandro Broger, Santa Fé
1	Bofsa casi vacia	(Direccion) S. Fernando
1	Cama matrimonio	Sin marca
1	Armazon para colchon	»
1	Atado ropa	»
1	Catre viejo y rcto	»
1	Baul color gris	»
1	Cajon negro	De Navares 3
1	Cajon de madera	Marque M. G: Muzzo Cárlos
1	» »	Buenos Aires, Santa Fé
1	»	A. Vandehoven
1	Baul negrp	Sin marca
1	Cajon negro	» direccion (Rosario).

U.—m 24 v. a 7.

Chocolates
A. Godet
perm.

FLORENCIO MADERO

Tiene su escritorio en LA PLATA
En la Avenida Independencia Nº 357 frente por frente al Banco Hipotecario

SE OCUPA DE TRANSACCIONEE EN GENERAL
INTRODUCE SOLICITUDES Y PROMUEBE
ARREGLOS ANTE LOS BANCOS PROVINCIAL É HIPOTECARIO
Gestíona cualquier asunto en todas las Oficinas de Gobierno
TOMA ARBITRAJES
FUNCIONA COMO CORREDOR Y REMATADOR EN LA COMPRA-VENTA DE TIERRAS
Anticipa á sus clientes dinero para el arreglo de sus letras, pago de Contribuciones Directas y todo otro
ESCRITORIO, AVENIDA INDEPENDENCIA Nº 357
LA PLATA
FLORENCIO MADERO
U. U,—f 20 m v 20.

VAPORES

MENSAGERIAS FLUVIALES Á VAPOR

NUEVO ITINERARIO DESDE AGOSTO 10 DE 1885
Salidas de Buenos Aires para Montevideo á las 5 p. m.—Balizas interiores:
Los Lúnes, vapor COSMOS, los Juéves, OLIMPO; los Sábados, SATURNO; los Domingos, SILEX.
Salidas de Buenos Aires para el Salto y escalas á las 10 a. m.—Balizas interiores:
Los Mártes, vapor SATURNO; Miércoles vapor SILEX, Juéves, COSMOS; los Domingos OLIMPO.
Carrera del Paraná hasta Santa-Fé, haciendo tres viajes directos semanales con los vapores:

Pingo y Meteoro

SALIDAS— Mártes, Juéves y Sábados.
Para San Pedro, Las Hermanas, San Nicolás, Rosario, Diamante, Paraná y Santa-Fé, en combinacion con los ferro-carriles del Norte y Campana. Los boletos de tren y equipajes para los ferro-carriles, la agencia los dá gratis á los señores pasajeros. Los vapores PINGO y METEORO salen á las 12 por San Fernando y 2 y 45 por Campana.
La carga se recibe la víspera en la estacion del Retiro

Carrera Costa Sud

Para Bahía Blanca y Patagones, gran rebaja de precios.—El vapor nacional MERCURIO, saldrá de la Boca el 1º y 15 de cada mes.
La agencia se encarga del embarque y desembarque de carga, así como despachos de Aduana.
Comunicacion con el teléfono Gower Bell y Panteléfono Bell—PEDRO RISSO, Agente.—Cuyo y Reconquista.
f1-perm.

BANCOS

DE LA PROVINCIA

Recibe depósitos voluntarios que no bajen de 10 $ m|n.
Estos depósitos ganarán interes si permanecen 60 dias pasados estos se les abona el interés desde el dia de su entrada
Los intereses se pagan en los primeros dias del mes ó en el momento de retirar los depósitos; y los no cobrados durante el año se capitalizan concluido el del depósito.
Todo depósito á premio se inscribe en una libreta que el Banco entrega al depositante, en la cual constan además las salidas por pago de intereses: no entregándose ninguno sino en vista de la libreta respectiva.
Recibe depósitos comerciales disponibles en todo momento como los anteriores.

Abona

Depósitos comerciales moneda nacional...		3 °/.
»	particulares á premio...........	5 »
»	á oro a la vista.................	sin interés
»	á 60 dias.........................	2 °/.
»	á 90 dias.........................	3 »

Cobra

Por descuento de letras..................	7 °/.
» » pagarés..................	7 »
Por créditos á descubierto................	10 »

Descuenta tres veces en la semana, Lunes, Miércoles y Viernes, letras con firmas abonadas á plazo de 90 dias; lo mismo que pagarés de comercio desde 7 hasta 180 dias con la condicion de ser abonados integros á su vencimiento.
Dá giros sobre todos los Bancos del Continente Europeo, Brasil, República Oriental del Uruguay, Paraguay, Chile, Bancos particulares y de Estado de la República, etc, etc., etc.

R. A. de Toledo.
Secretario,
perm

NACIONAL

93—RECONQUISTA—93

Horas de oficina de 10 a. m. á 3 p. m. y los sábados hasta las 4 p. m.
Desde esta fecha y hasta nuevo aviso la tasa del interés será como sigue:

ABONA:

Sobre depósito en cuenta corriente..............	3
« « á plazo de 60 dias y arriba.....	5
« « cuyo saldo pase de $ 200,000...	1
« en caja de ahorros despues de 30 dias, desde $ 5 hasta pesos 1,000................	6 «
En caja de ahorros, desde pesos 1001 en adelante.	5 «
Id id en oro á 60 dias........................	2 «
Id id id á 90 dias..............................	3 «

COBRA:

Por descuentos de pagarés de comercio y de letras de pago íntegro ó cuya amortizacion no baje, en ningun caso, de 25 °/. trimestral.......	7
Por descuento de letras con amortizacion menor de 25 °/...............................	
Por adelantos en cuenta corriente....	9

Buenos Aires, Agosto 1º de 1885.
MARTIN A. MAXWELL
m1-perm. Secretario

CONSTRUCTOR DE LA PLATA

Oficina en BUENOS AIRES: San Martin 86
» LA PLATA: Calle 6 y 45.

Capital autorizado .... $ m/n 20,000,000
Fondo de reserva.................. » 50,000

Compra, venta, edifica y alquila propiedades. Toma y dá dinero á interés

CAJA DE AHORROS Y DEPOSITOS

SE ABONA

Por depósito en Caja de Ahorros despues de 30 dias desde $ 1 hasta 1000............................	7 °/.
Por depósitos desde $ 1001 en adelante	6 »
» en cuenta corriente ó la vista	4 »
» á plazo fijo en 30 dias........	5 »
» » 60 dias	6 »
» » 90 dias.............	7 »
» á otros plazos............	convencional

SE COBRA

A industriales con garantia real á plazo fijo.... 12 °/

HORAS DE OFICINA
De 10 a. m. á 4 p. m.
Los Sábados de 10 a. m. á 5 p. m.
Los Domingos de 10 a. m. á 2 p. m. para la Caja de horros.

El director principal
o 19—perm. CÁRLOS M. SCHWEITZER.

REMATES

VICENTE HOYO Y C.A

JUDICIAL

¡EN LA CAPITAL!

DE LA CENTRAL PROPIEDAD CON GRAN TERRENO

CALLE DE CORRIENTES NUMEROS 563 Á 567

Perteneciente á la testamentaria de don Lauro Galindez, y por órden del señor Juez de 1º Instancia doctor Cárlos Molina Arrotea

13 MTS. 32 CTS. DE FRENTE POR 53 MTS. 70 CTS. DE FONDO

PRODUCE GRAN RENTA

Tasacion pesos 14.495 con 80 cts. m|n.

BASE 2|3 PARTES

PESOS 9.663 CON 86 CENTAVOS

FIJARSE BIEN

El Mártes 12 de Abril á las 4 en punto de la tarde, venderemos en público remate la espresada propiedad, de órden judicial y dinero de contado con un edificio compuesto de 2 piezas para negocio con techo de azotea y pisos de ladrillo, 13 piezas con paredes de material, parte con techo de teja del pais y parte de azotea, 12 piezas mas de madera con techo de zinc, formando así un total de 27 piezas; cañerias de aguas corrientes, etc. etc. Su terreno se compone de 13 metros 32 cts. de frente al Sud por 53 mts. 70 cts. de fondo, previniéndose que en su frente del fondo enangosta y termina en 11 mts, 20 cts. Superficie 657 metros 28 cts. cuadrados.—Títulos de primer órden—Por mas detalles á nuestro escritorio, Victoria 31, pieza 6.
YY.—m1º va12.

JUAN CAZALES

JUDICIAL

EL DOMINGO 17 DE ABRIL PRÓXIMO
A LAS 2 P. M.
En la casa calle de Bolivar N. 12

Venderé en remate público y dinero de contado, los bienes que á continuacion se espresan, cuya venta fué ordenada por el Juez de la Instancia doctor Bustos, en los autos testamentarios de don José Villegas, á saber: 1 cama nogal, 1 colchon elástico, 1 id de lana, 2 almohadas de id, 1 baul de pino, 1 cómoda enchapada en nogal, con piedra mármol, 6 sillas esterillas, 1 sillon de brazo con esterilla, 1 lavatorio enchapado en nogal, 1 juego lavatorio, 1 ropero de guindo, 1 espejo marco negro, 1 salivera marco negro, 1 alfombrita, 1 mesa de noche, 6 pares medias, 1 cuadrito, 8 camisas sin cuello, 3 pares puño, 10 cuellos para cómico, 2 pantalones casimir, 1 traje casimir, 1 chaleco paño negro, 1 pantalon de id, 3 sacos, 1 sombrero.
ALHAJAS—1 reloj remontuir con tres tapas, de oro, repeticion núm. 27,726, 1 cadena y relicario de oro, 1 alfiler de oro con chispas de brillantes, 2 monedas de oro de 25 pesetas cada una, 1 medallon al parecer de oro con la inscripcion «logio la argentina» 1 id de plata, 1 id lizo al parecer de oro, 2 id al parecer de plata, 1 alhaja, al parecer de plata, (con un águila ornada de piedras al parecer de rubies), 1 anillo de oro con brillantes, 1 id lizo de oro, 1 pulsera liza de oro, 1 reloj de oro para señora, núm. 42,759, 1 anillo de oro con tres piedras al parecer brillantes, 1 id id con piedras ordinarias, 1 cadena de oro para señora, 1 anillo al parecer de oro, 1 par de carabanas de oro con perlas, 1 anillo de oro con un sello, 2 prendedores de oro con perlas, 1 prendedor al parecer de oro, 1 par gemelos de hueso para puños, 1 par rosetas ordinarias, 1 cruz al parecer de oro, 1 relicario de id, 1 collar coral, 1 copa de plata.
Por más datos al martillero. Moreno núm. 78.
Nº 491—m 31 v a 17.

SANCHEZ Y MORENO

—

JUDICIAL

DOS PROPIEDADES

CENTRALES

EN LA

CALLE CORRIENTES 172 Y 178

ENTRE

FLORIDA Y MAIPÚ

Perteneciente á la testamentaria

DE DON LAURO GALINDEZ

Órden del señor Juez de 1ª Instancia
Dr. D. Cárlos Molina Arrotea

EL MARTES

5 DE ABRIL

A LAS 4 DE LA TARDE

Venderemos como perteneciente á la testamentaria de don Lauro Galindez las dos propiedades arriba espresadas, situadas en uno de los mejores puntos de la ciudad.

La venta de estas dos propiedades se hará conjuntamente, es decir, las dos en una por haberlo así dispuesto el Juez,

FINCA CALLE CORRIENTES 172—Edificada en un terreno que mide 5 metros 88 cts. de frente al Norte por 34 metros 75 cts., previniéndose que sobre el costado Este á los 21 metros, principia un martillo en contra de 1 metro 28 cts. de ancho por 13 metros 75 centímetros de largo hasta el fondo, y sobre el costado Oeste á los 29 metros 74 cts de la línea de la calle principia un martillo en contra de 35 cts. de ancho por 5 metros 01 de largo hasta el fondo, terminando su frente del fondo en 4 metros 65 cts., lo que hace una superficie de 186 metros con 33 cts.

TASACION 11.523,20 PS. MN.

BASE DE VENTA

2[3 PARTES 7.682,15 P.N.

FINCA CALLE CORRIENTES 178—Edificada en un terreno que mide 10 metros 05 cts. de frente al Norte por 47 metros 59 cts. de fondo, previniéndose que sobre el costado Este, á los 29 metros 74 cts. de la línea de la calle principia un martillo en contra de 0.35 cts de ancho que sigue en direccion oblícua hasta el fondo, lo que hace una superficie de 472 metros 0.3 cts.

TASACION 27.913,20 PS. MN.

BASE DE VENTA

2[3 PARTES 18.608,90 N[N

La venta de ambas propiedades se efectuará «AD CORPUS», pues es decir lo que resulte entre muros, y debiendo hacerse la venta en un solo lote tomando como base de venta las 2[3 partes de ambas tasaciones, esta resulta ser de 26 291 ps. con 05 cts.

El espediente testamentario tramita por la oficina del doctor don Abel Miranda, donde pueden tomarse mayores datos y en nuestra casa, San Martin 51.

N. N.—f26 v a 5.

POR LOS MISMOS

JUDICIAL

GRANDIOSO REMATE

DE LOS

MEJORES Y MAS FAMOSOS

CAMPOS DEL SALADILLO

SOBRE EL ARROYO

LAS FLORES

CAMPOS CON ALAMBRADO

PASTOS RIQUÍSIMOS

DE INVERNADA

Lotes apropiados

PARA ESTABLECIMIENTOS

INMEDIATOS AL FERRO-CARRIL

Y Á LA CAPITAL

EN NUESTRA CASA

51 SAN MARTIN 51

Por órden del señor Juez doctor
Molina Arrotea

EL MIÉRCOLES 6 DE ABRIL

A LAS 3 DE LA TARDE

Procederemos á vender en lotes de fraciones de legua y media, dos y media y tres leguas segun el plano (que pueden solicitarse en nuestra casa) que contiene la division proyectada: la magnífica estancia perteneciente á la testamentaría de don Lauro Galindes, situada en el partido del Saladillo y cuyos campos son reputados de primer órden, por sus excelentes pastos de engorde. y sus aguadas permanentes.

La tasacion practicada es sumamente baja y está incluida en ella los alambrados existentes y escluidas las poblaciones por no pertenecer ellas á la sucesion.

La venta se hará en lotes, de acuerdo á la division, pero recordamos á los hombres de fortuna que pocas veces se ofrece oportunidad para aaquirir tan inmediato á Buenos Aires una extension tan grande de campo.

Publicamos á continuacion el detalle de la division, tasacion y extension de cada uno de los lotes:

Lote número 1.—Se compone de 10,400 metros 05 centímetros en el costado N. E. 9,574 mts., en el costado N. O. y 4,684 mts , en el costado S. O. 112 mts. 80 cts., en el costado S. E. y con el arroyo de Las Flores, cuyá superficie total es de 5424 hectáreas 56 areas y 70 centiáreas, avaluado á razon de $ 10.37 m[n. la hectárea, $ 56 252.75 m[n.

Linderos por el N. E. con el lote número 2 por el N. O. Mariano Acosta, por el S. O. con los herederos de Pereyra; por el S. E. con el lote número 4 y el arroyo de Las Flores.

BASE DE VENTA

2[3 PARTES PS. 37,501,83

Lote número 2.—Se compone de 12392 mts. por el costado N. E., 5195 mts. 74 cts. en el costado N. O. 10,400 mts. 05 cts., por el costado S. O. y 5,195 mts 30 cts., por el costado S. E. cuya superficie total es de 5,399 hectáreas 68 areas y 32 ctás. avaluadas á razon de $ 12 96. cts., la hectárea $ 69. 979. 89. cts.

Linderos, por el costado N. E. con el lote número 3, por el costado N. O. Mariano Acosta y Santiago Cartier, por el costado S. O. el lote número 1 y por el costado S. E. el lote número 4 y Paulino Iturralde.

BASE DE VENTA

2[3 PARTES PS. 46653.26 M[N,

Lote número 3.—Se compone de 10,392 mts., por el costado N. E. 5,196 mts., por el costado N. O. 10,392., en el costado S. O. 5196 mts., por el costado S. E. y cuya superficie total es de 5,399 hectáreas 68 areas y 32 ctás. avaluadas á razon de $ 11. 85 m[n. la hectárea $ 63.986 24.

Linderos, por el costado N. E. con don Federico O. de Toledo, por el costado N. O con don Manuel Cartijo, don Pablo Carbonell y don Santiago Cartier, por el costado S. O con el lote número 2, por el costado S. E. con don Paulino Iturralde.

BASE DE VENTA

2[3 PARTES, PS. 42,657.49 M[N.

Lote número 4—Se compone de 8215 metros 57 cts. por el costado N. E. 4274 mts. 10 cts en el costado N. O. y lo demas linda con el arroyo de las Flores, cuya superficie total es de 2382 hectáreas 81 área y 53 ctás. avaluados á razon de ps. 10 m[n. m[n. la hectárea 23.828 15. cts.

Linderos por el costado N. E. con D. Paulino Iturralde y el lote N. 5, por el costado N. O. con el lote N. 2, y el lote N. 1 y lo demás linda con el arroyo de las Flores.

BASE DE VENTA

2[3 PARTES PS. 15885.23 M[N.

Lote número 5—Se compone de 6635 metros por el costado N. E 6230 mts., por el costado N. O. 3882 mts. 57 cts., por el costado S. O. y lo demás linda con el arroyo de las Flores y cuyo superficie total es de 3814 hectáreas, 58 areas y 93 ctás. avaluadas á razon de 11 ps. 11 cts, m[n. hectárea, ps. 42380 08 cts.

Linderos por el costado N. E. con D. Federico O de Toledo, por el costado N. O con D. Paulino Iturralde, por el costado S. O. con el lote N. 4, lo demás linda con el arroyo de las Flores.

BASE DE VENTA

2[3 PARTES PS. 28253.38 M[N.

El espediente testamentario tramita por la oficina del doctor Abel Miranda donde pueden tomarse mayores informes.

Por mas datos á nuestra casa San Martin 51.

N. Ñ.—f 27 v a 6.

ADMINISTRACION DE CORREOS

AVISO DE LICITACION

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensajerias durante un año haciendo dos viajes redondos semanales desde Mendoza á Tupungato.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobraran tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantía al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Mendoza el dia 3 de Mayo á las 3 p. m.—Buenos Aires, Abril 4 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario General.

.—a 4 v m.

OTRO

Por disposicion del senor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por mensajerías durante un año, haciendo cinco viajes redondos mensuales desde Candelaria (Provincia de Santa Fé) á Villa Carleta (Provincia de Córdoba).

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerías ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio de licitacion deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa Fé y Córdoba el dia 30 de Abril á las 3 p. m.—Buenos Aires, Abril 1° de 1887—*T. de Veyga*, Secretario General.

C. C.—a 1° v 30.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por vehiculo toldado durante un año haciendo tantos viajes cuantos cuantos sean necesarios diariamente desde la Administracion de Correos del Paraná al puerto de la misma y vice-versa.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores. los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta. bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

NOTA.—Será deber de todo proponente para el trasporte de la correspondencia el fijar la tarifa de lo que cobrará, con arreglo al peso por la conduccion de las encomiendas postales.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Paraná el dia 30 de Abril á las 3 p. m.— Buenos Aires, Abril 1° de 1887. — *T. de Veyga*, Secretario General.

B. B.—a 1° v 30

OTRO

Por disposicion del señor Director General se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por mensajerias durante un año, haciendo un viaje redondo diariamente á Exaltacion de la Cruz y tres semanales de este punto á Lujan, desde Campana á Exaltacion de la Cruz y Lujan.

Las bases se ajustarán á los espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podra consultarse en las Oficinas do Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en el papel sellado de cinco pesos nacionales indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañaran un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta. bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantía al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

NOTA—Será deber de todo proponente para el trasporte de la correspondencia el fijar la tarifa de lo que cobra con arreglo al peso por la conduccion de las encomiendas postales.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 25 de Abril á las 3 p. m.—Buenos Aires, Marzo 27 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario General.

Y.—m 27 v a 25.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el de trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año, haciendo dos viajes redondos semanales desde Campo Santo a Oran y puntos de transito.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensagerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion

Las propuestas serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de Salta el dia 22 de Abril á las 3 p. m.—Buenos Aires, Marzo 23 de 1887—*T. de Veyga*, Secretario General.

S—m23 va 22

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensajerias y correos á caballo durante un año haciendo quince viajes redondos mensuales en la 1ª, 2ª y 3ª línea y cinco mensuales en la 4ª

1ª línea—(Por mensagerias). Arroyo Corto á Carhué
2ª línea—Idem idem idem Guamini
3ª línea—idem Guamini á Carhué
4ª línea—(Por correos á caballo.—Olavarria á Arroyo Corto y Lavalle.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban ejectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el diez por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 12 de Abril á las 3 p. m.—Buenos Aires, Marzo 14 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario General.

N —m 14 v a 12.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año, haciendo dos viajes redondos semanales entre la Estacion Rocha [F. C. S.] al pueblo de Lavalle [Sud].

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion deberá completar el depósito hasta el diez por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden de! señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 12 de Abril á las 3 p. m.—Buenos Aires, Marzo 14 de 1887.—*T. de Veyga*. Secretario General.

O.—m 16 v a 12.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por vapores durante un año haciendo seis viajes redondos mensuales desde Goya á Reconquista.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes. encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato,

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el diez por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Corrientes el dia 23 de Abril á las 3 p. m. — Buenos Aires, Marzo 25 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario General.

X.—m 25 v a 23

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias. para el trasporte de la correspondencia por mensajerias durante un año, haciendo dos viajes redondos semanales en la primera, uno semanal en la segunda y diario en la tercera.

Desde Uruguay á Villaguay, primera línea.
Desde Villaguay á Concordia, segunda linea.
Desde Uruguay á Villa Colon, tercera línea.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capitulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el diez por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos del Paraná el dia 6 de Abril á las 3 p. m. — Buenos Aires, Marzo 7 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario General.

N.—m 16 v a .6

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año haciendo un viaje redondo semanal desde San Juan á Calingasta por vía de Iglesia.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en el papel sellado de cinco pesos, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerías ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma no que baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el diez por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de San Juan el dia 11 de Abril á las 3 p. m. — Buenos Aires, Marzo 12 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario General.

J.—m 12 v a 11.

EDICTOS JUDICIALES

Por disposicion del señor Juez de Paz de la Seccion 1ª de la Capital, se hace saber á los acreedores del concurso formado á **Don Vicente Bianchi**, que se ha ordenado la clausura de las operaciones de dicho concurso por insuficiencia del activo.—Buenos Aires Marzo 24 de 1887—*Ezequiel Repetto*, Secretario—Reconquista 270.

N° 492—m30 va 13

Por disposicion del señor Juez Paz de la Seccion 1ª de la Capital, se hace saber á los acreedores del concurso formado á **Don Regino B. Cufré**, que se ha ordenado con fecha 22 de Marzo de 1887, la clausura de las operaciones de dicho concurso por insuficiencia del activo.—Buenos Aires, 24 de Marzo de 1887—*Ezequiel Repetto*, Secretario—Reconquista 270.

N° 493—m30 va 13

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil, Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Don Alberto Cánepa**, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Marzo 22 de 1887.—*Angel E. Raggio*, Secretario.

N. 491—m 24 v a 24